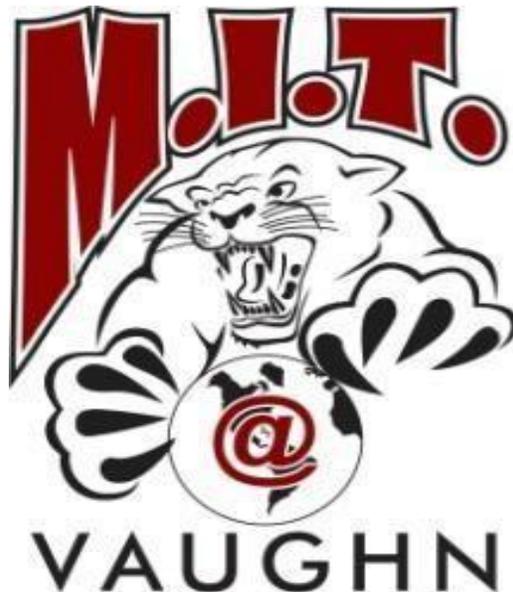


M.I.T @ Vaughn

Secundaria para Estudios Internacionales e Tecnología en Vaughn San Fernando, CA

MANUAL



M.I.T. @ Vaughn
13330 Vaughn
Street
San Fernando, California
91340 (818)
896-7461, opt. 6

Sandra Contreras, Directora

	<u>Página #</u>
Bienvenido/a la Secundaria Vaughn - Asistir a MIT es un privilegio	3-4
Pólizas de la Escuela	4-9
a. poliza de acceso a cursos	
b. Ausencias y tardíos excesivos	
c. Teléfonos celulares	
d. Aparatos electrónicos	
e. Código de vestuario	
f. El baño	
g. Educación física	
h. Chicle y comida	
i. Revisión de mochilas	
j. Eventos relacionados con la escuela	
k. Acceso a computadoras e internet	
l. Zona escolar	
m. "DPA"	
n. Carta de identificación	
o. Monopatines y patines	
p. Libros y materiales escolares	
q. Systema de meritos	
r. Recuperación de artículos decomisados	
s. Deméritos y graduación	
t. Deméritos en exceso	
u. Visitanes en recinto escolar	
Hostigamiento y Acoso Escolar (Bullying)	9
a. Definición del hostigamiento	
b. Tipos de hostigamiento	
c. ¿Qué es un acosador escolar?	
d. Definición de acoso escolar	
e. Tipos de acoso escolar	
Procedimientos Escolares	10-12
a. Antes y después de clases	
b. El patio	
c. El salón	
d. Los pasillos	
e. El auditorio	
f. Los baños	
g. La cafetería	
h. Excursiones y el autobús	
Servicios Estudiantiles	12
Clubes Estudiantiles	12
Intramuros y deportividad...	12
La carta de los derechos de los atletas	13
Sistema de Deméritos de la Secundaria Vaughn	13-15
¿Quién puede expedir deméritos?	
a. ¿Cómo puedo activar el sistema administrativo de deméritos?	
b. Niveles de infracciones	
c. Hábitos de trabajo y conducta en las boletas	
d. Infracciones severas y cero tolerancia	
e. ¿Qué pasa con mis deméritos después de mis consecuencias?	
f. Plazos del sistema de deméritos	
Niveles de Consecuencias	15

a. Nivel I:	Consecuencias del maestro de clases	
b. Nivel II:	Referencia a un Administrador	
c. Nivel III:	Retiro del salón	
d. Nivel IV:	Detención	
e. Nivel V:	Suspensión Escolar Interna	
f. Nivel VI:	Suspensión Escolar Externa	
g. Nivel VII:	Expulsión	
Suspensión y Expulsión del Código Educativo Sección #48900...		17
Declaraciones y No Discriminación Acoso Sexual...		18
Título IX/Estudiantes...		18
Casado/Embarazada/Alumnos Padres...		19
Código de educación...		19
Código de familia		20
Código de salud y seguridad...		20
Código de Estados Unidos, título 20...		20
Código de regulaciones federales, título 34...		20
Recursos de manejo...		20
Alumnos en lactancias...		20
Declaración de no discriminar...		21
Derechos de padres...		22
Los padres como tomadores de decisiones...		22
Consejo del plantel escolar...		23
Comité Asesor de Estudiantes Aprendices del idioma Inglés...		23
VNCLC Plan Único para el Rendimiento Académico de Estudiantes...		23
Procedimientos de quejas de los Uniformes		
Leyes Federales y Estatales de los Derechos de Educación Familiar		

¡Bienvenido a la Secundaria Vaughn! **Bienvenido a la Secundaria de Estudios Internacionales e Tecnología**

Asistencia a MIT @ Vaughn es un privilegio. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que refleja los valores y morales de la filosofía de la escuela Vaughn y su Compacto de Padres. La Secundaria Vaughn implementa un plan disciplinario para toda la escuela cual está en efecto a través del día escolar y se conlleva dentro y fuera del salón de clases.

Vaughn reconoce que los estudiantes son responsables por sus acciones y su comportamiento y consecuentemente son responsables por las consecuencias que naturalmente resultan de tales acciones o comportamiento inapropiado. Vaughn también cree que todo estudiante puede crecer y cambiar. Nuestro plan de disciplina da oportunidades a cada estudiante para volver a empezar y convertirse en ciudadanos escolares exitosos.

Vaughn cree que cada estudiante y adulto de la familia escolar Vaughn debe tratar a cada persona con equidad y respeto, y abstenerse del uso malintencionado o negligente de difamaciones contra cualquier persona basado en raza, idioma, color, sexo, religión, discapacidad, nacionalidad, estado inmigratorio, edad, orientación sexual, o creencia política.

MIT @ Vaughn tiene la reputación de ser una de las secundarias más seguras y limpias del Valle de San Fernando. También se espera que los estudiantes activamente apoyen y ayuden a la escuela con mantener el plantel libre de vandalismo, drogas, alcohol, armas, actividad pandillera, y cualquier cosa que trae peligro a nuestra comunidad escolar.

¡La Cortesía y El Respeto son indispensables! La responsabilidad les pertenece a tres grupos: ESTUDIANTE, PADRE y PERSONAL.

Vaughn también reconoce la responsabilidad de los padres por el comportamiento de sus hijos y los incluye activamente en el proceso disciplinario. Juntos podemos apoyar a nuestros estudiantes durante sus años en la secundaria.

ESTAR SEGURO, SER RESPETUOSO, SER RESPONSABLE

Buenas expectativas de conducta son la base de un buen ambiente escolar y el desarrollo de las habilidades sociales de primer nivel y habilidades ciudadanas de alta calidad. Habilidades de primer nivel, a su vez, conducen a mayores expectativas y el éxito en relación con el rendimiento académico y socio-emocional de los estudiantes. Que Ningún Niño Se Quede Atrás establece en su lugar las expectativas con respecto a los enfoques de apoyo a la conducta positiva en toda la escuela. La Ley de Educación con Discapacidades (IDEA) y su reautorización de 2004 (IDEA), a puesto en marcha las expectativas con respecto a los planes de apoyo a la conducta positiva en toda la escuela. Vaughn Next Century Learning Center (Vaughn NCLC) es una comunidad escolar excelente, que pretende ser un modelo de éxito. Ofrecemos las máximas oportunidades de aprendizaje a nuestros estudiantes desde Kinder hasta el grado 12 para ayudarlos a tener éxito académico, físico, social y emocional.

Todos los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, personal, padres, voluntarios) deben ser introducidos desde y recordar lo que se desea, "agradable y amable" comportamientos. Tenemos que definir y describir explícitamente las expectativas de comportamiento y ayudar a nuestra práctica de la comunidad escolar y perfeccionar esos comportamientos. Todos los miembros adultos de la comunidad escolar tienen que modelar constantemente deseada, comportamientos "agradable y amable" con el fin de ayudar a reforzar constantemente estos comportamientos.

Nuestros estudiantes necesitan que se les recuerde que estos comportamientos se desean, "agradable y amable" son recompensados de manera positiva y que las consecuencias de las conductas no conformes, no deseables serán tratados en consecuencia. Por favor recuerde que si esperamos que nuestro Plan de Apoyo Conductual Positivo toda la escuela para trabajar, todo el mundo tiene que participar activamente en una base consistente y diaria. ¡Gracias!

Pólizas

Todas las pólizas escolares se aplican a cada estudiante sin importar su edad o género. Uno de los procesos disciplinarios de Vaughn, y sus consecuencias, es para indicar claramente a los estudiantes cuando sus acciones y comportamiento son inapropiados y/o inaceptables.

Estudiantes que continuamente rompen las reglas se refieren al Personal Administrativo. El Personal Administrativo luego decide la consecuencia apropiada. La decisión para disciplinar al estudiante por mala conducta no se toma a la ligera. El proceso, a veces, involucra una discusión con el maestro o un equipo de maestros, padres de familia, la consejera, y los administradores. Las decisiones disciplinarias finales normalmente se reservan para los administradores.

Póliza de Acceso a Cursos

1. El Consejo de Administración Vaughn NCLC anima a los maestros y administradores escolares para hacer un acceso equitativo un principio rector para todos los programas académicos en Vaughn Next Century Learning Center. La Junta de Gobierno está comprometida con el principio de que todos los estudiantes merecen una oportunidad de participar en cursos y programas académicamente rigurosos desafiantes. Vaughn NCLC favorece la eliminación de las barreras que limitan el acceso a los cursos de honores, cursos acelerados, colocación avanzada, o cualquiera de los cursos de estudio que se ofrecen a Vaughn para estudiantes de grupos étnicos, raciales y socioeconómicos que han sido tradicionalmente marginados o desatendidos. Vaughn hará todo lo posible para garantizar que los cursos que se ofrecen, en todos los niveles, reflejan la diversidad de su

población estudiantil. Por otra parte, ningún estudiante será negado el acceso a un curso de estudio, o cualquier, extra-curricular académica, o un programa de otro modo Vaughn asociada basada en la edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, expresión de género, la nacionalidad, la raza o el origen étnico, la religión, sexo, orientación sexual, o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas, discapacidad física o mental, estado de salud o estado civil.

Póliza de Ausencias y Llegadas Tardes Excesivas

1. Primer aviso de ausencia sin justificación (conocido en inglés como truant): La escuela está obligada a clasificar como "ausente" a cualquier alumno que esté ausente de la escuela sin una excusa válida por tres días completos en un año escolar o tarde o ausente por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones, o cualquier combinación. La escuela debe notificar a los padres del alumno o tutor de la primera ausencia sin justificación escolar del alumno por el método más económico (que puede incluir un correo electrónico o una llamada telefónica): La ayudante de la oficina de asistencia otorga la primera notificación de ausentismo sin justificación escolar a los padres (se informa a la Administradora, maestros, administradora de casos, y se incluye en el archivo escolar del alumno)
2. Segundo aviso de ausencia sin justificación (conocido en inglés como truant): Cuando un alumno que una vez ya ha sido reportado como ausente sin justificación es de nuevo ausente de la escuela sin una excusa válida uno o más días, o tardanza en uno o más días, la escuela debe notificar al padre o tutor del alumno del primer ausentismo escolar del alumno por el método más rentable posible (que puede incluir un correo electrónico o una llamada telefónica): la ayudante de la oficina de asistencia mandará el segundo aviso de absentismo escolar a los padres (se informa a la Administradora, maestros, administradora de casos, y se incluye en el archivo escolar del alumno)
3. Tercero aviso de ausencia sin justificación (conocido en inglés como truant): Cuando un alumno que ha sido reportado como ausente es de nuevo ausente de la escuela sin una excusa válida uno o más días, o tardanza en uno o más días, después del segundo aviso de absentismo escolar, el administrador de la escuela debe hacer un "esfuerzo de conciencia" para llevar a cabo al menos una reunión con el padre o tutor del alumno y el alumno. Si la escuela hace un esfuerzo consciente, el alumno será considerado "ausente habitual". El requisito de que la escuela hace un esfuerzo consciente significa "tratar de comunicarse con los padres del alumno al menos una vez utilizando el método más rentable posible, que puede incluir un correo electrónico o una llamada telefónica (se informa a la Administradora, maestros, administradora de casos, y se incluye en el archivo escolar del alumno)
4. Aviso de Reunión SST (Student Study Team)- equipo de éxito estudiantil: Si el estudiante está ausente o llega tarde uno o más días después de la tercera notificación de ausentismo escolar, la asistente de la oficina de Asistencia notifica al administrador de casos para programar una reunión SST con los padres, consejero, MSU, los padres, maestros, administradores, y psicólogo de la escuela. Plan de acción SST con el padre y el contrato del estudiante se completan durante la reunión de SST.
5. Cuarto aviso de ausencia sin justificación (conocido en inglés como truant): Si el estudiante está ausente o tarde uno o más días después de la reunión de SST, el administrador de la escuela consulta con la directora ejecutiva para programar la reunión con nuestro comité escolar (School Board- SB). El comité escolar notificará al administrador para comunicarse con los padres de la fecha / hora de la reunión con el posible método más rentable, que puede incluir un correo electrónico o una llamada telefónica (se informa a la Administradora, maestros, administradora de casos, y se incluye en el archivo escolar del alumno)

*Salidas tempranas de la escuela y llegadas tardes sin justificación (más de 30 minutos) se considerarán como ausencias.

* Si su hijo/a llega a la escuela después de las 8:00 am favor de proveer a la escuela con una excusa de los padres por escrito y firmado. Una excusa válida incluye una nota del médico o duelo.

Nota- pase de aclaración no se dará al fin de año a las familias con preocupaciones de asistencia hasta que se de una junta con la administración.

Póliza de Teléfonos Celulares

Los teléfonos celulares son permitidos en la escuela, pero sólo se pueden utilizar con permiso de un adulto para propósitos educativos. Vaughn no es responsable de los teléfonos celulares dañados, perdidos o robados.

1. Los teléfonos celulares deben estar apagados y fuera de la vista durante el horario escolar.
2. Interrupción del teléfono celular puede causar la confiscación por el profesor y el alumno será dado consecuencias. Un padre de familia tendrá que recoger el teléfono de la oficina del MIT, en horario de oficina.

Vaughn no se responsabiliza de cualquier propiedad personal dañada, perdida o robada.

Póliza de Aparatos Electrónicos

1. No se permite ningún aparato electrónico en el campus. Si algún maestro decomisa tu aparato electrónico, se guardará en la Oficina de la Secundaria hasta el último día de clases. Los padres son responsables de recoger cualquier artículo decomisado. Después de esta fecha, cualquier aparato electrónico incluso a teléfonos celulares, serán donados a una organización benéfica local.
2. Si se decomisa un artículo, el personal de la Secundaria Vaughn no se hace responsable si el artículo se pierde o es robado mientras esté en posesión del personal.

Vaughn no se responsabiliza de cualquier propiedad personal dañada, perdida o robada.

Póliza del Código de Vestuario

Los estudiantes deberán cumplir con las normas razonables acerca del peinado, maquillaje, y su aspecto personal. Las normas razonables se definen como presentar una apariencia que es propicia al aprendizaje y que no distrae ni interrumpe el ambiente educativo:

1. Se debe llevar la camisa de uniforme de Vaughn cada día (polo-blanca o marrón). Se vende una playera oficial de Vaughn con el logotipo oficial. Se permite llevar camiseta por debajo. Tal camiseta debe ser blanca para ambos niñas y niños. Tal vez si es necesario el alumno tendrá que usar su uniforme de educación física o una polo prestada para corregir la infracción del uniforme.
2. Una maestro/a o administrador/a puede considerar que el arte corporal, perforaciones corporales (aretes inapropiados), accesorios grandes y/o peligrosos, y cabello teñido de colores no naturales no son apropiados. Es posible que el estudiante tenga que quitarse o cambiar los artículos considerados inapropiados. En algunos casos, el estudiante tendrá que regresar a casa para corregir la infracción o los padres serán llamados para su asistencia.
3. Prendas para la cabeza como gorros (con la excepción de gorros Vaughn), cachuchas, bufandas, pañuelos, etc. no se permiten. Chamarras/sudaderas gris o marrón solamente. Capuchas puestas **no se permiten**. Gorros “beanie” sin logotipo se permiten solamente en casos de mal tiempo (lluvia, viento, tormentas, frío extremo, etc.).
4. Sudaderas son permitidas pero sólo en gris o marrón o con el logotipo de Vaughn.
5. Ropa deportiva (gorras, chamarras, playeras, hebillas, zapatos, calcetines, etc.) no se permite ni usarlas ni traerlas al campus, con la excepción de una especial asignado por la Administración. No se tolera parafernalia de pandillas ni de drogas en el campus. Esto incluye a logotipos deportivos, y escritos pandilleros en cualquier artículo personal o escolar.
6. Vaughn no tolera la alteración del uniforme escolar. La camisa polo no se puede teñir, quitarse las mangas, ni cortarse con el propósito de moda. Otras alteraciones inaceptables son el ajustamiento del pantalón alrededor de los tobillos y el uso de alfileres o ligas para ajustar la parte posterior de la camisa.
7. La ropa no debe ser demasiado corta ni ajustada. Lo largo apropiado para shorts/faldas es no más de 3 pulgadas arriba de las rodillas para las muchachas, y no más de 3 pulgadas debajo de las rodillas para los muchachos (lo largo de pantalones “capris” es libre). Pantalones de lycra no se permiten a menos de que sean debajo de un pantalon, falda, vestido o short. Pantalones con agujeros no son permitidos. Cargo short no se permiten y deben ser estilo de uniforme el short.
8. Pantalones, capris, shorts, y faldas deben estar ajustadas apropiadamente – no muy apretado ni muy suelto.
Color KHAKI solamente.
9. La Administración asignará días de Vestimenta Libre para promover orgullo escolar y premiar logros. (Viernes de asistencia, Martes de Orgullo del 8º grado, grupos/equipos especiales de Vaughn, Días Deportivos, Premios, y Lista de Honores)
10. Recomendamos a los estudiantes sólo usar ropa de invierno gris o marrón. Las sudaderas M.I.T. estarán disponibles para su compra en la oficina de la secundaria.

11. Ropa con logotipos inapropiados, redacción y gráficos obscenos o será confiscado. Los padres pueden ser llamados para un par extra de ropa.
12. Estudiantes de 8 ° grado pueden usar camisas de la clase de asesoría el martes si tienen "0" atrasos acumulados en la semana anterior. Los estudiantes en detención están excluidos de la participación.
13. MIT @ Vaughn camisetas espirituales están permitidos los miércoles, pero se deben usar con pantalones Khaki. Después de múltiples avisos la escuela determinará si es necesario restringir que el estudiante continúe con las violaciones. Una junta con los padres se llevará a cabo para determinar un plan de corrección.

Póliza de los Baños

Todos los estudiantes deben tener un pase en la agenda cuando fuera del salón firmado por el maestro/a.

1. Los estudiantes deben usar el baño antes de entrar a la escuela, antes y después de clases, durante nutrición y almuerzo, o después de salir de la escuela. Para cualquier necesidad de emergencia para el baño, es necesario obtener permiso del maestro. Esta póliza requiere que el estudiante llene un formulario de permiso, que se registre en la Oficina de la Secundaria cuando entre y salga del baño, y que regrese a clase dentro de un plazo razonable.
2. Vistas al baño frecuentes se observan por la posibilidad de discrepancias médicas.
3. No se permite merodear en los baños.
4. Salirse de clase sin permiso para ir al baño se considera como absentismo escolar.

Póliza de Educación Física

1. Es obligatorio que los estudiantes compren su uniforme para educación física y que se lo pongan cada día. El uniforme no se puede modificar. No se permite cortar ni romper el uniforme, enrollar las mangas ni el pantalón, usar alfileres ni ligas. NO SE PERMITE MODIFICAR EL UNIFORME PARA ESTAR DE ACUERDO CON LA MODA.
2. No se permite usar el uniforme de educación física fuera de la clase de educación física.
3. Se debe lavar el uniforme de educación física semanalmente.
4. Ropa perdida se puede encontrar en el Buzón de Objetos Perdidos que esta localizado cerca a la oficina de MIT.
5. Los zapatos deportivos deben tener cintas y deben poder soportar todo tipo de movimiento, ejercicio y deporte conforme a los requisitos del maestro.
6. No se permite compartir el uniforme de educación física con otros estudiantes.
7. Se deben quitar las joyas y accesorios durante la clase de educación física.
8. Los estudiantes no deben usar su ropa de educación física debajo de su uniforme escolar.
9. 3 faltas de no traer uniforme se traducirá en un demérito.

Póliza de Chicle y Comida

No se permite a los estudiantes masticar chicle en el campus. Las consecuencias por masticar chicle o la posesión de chicle pueden tener un ámbito de servicio de raspar chicles hasta dos deméritos por cada ocurrencia. Los estudiantes necesitan permiso de los maestros para consumir comida en el campus, incluso mercancía de la tienda estudiantil. Por ley del estado de California, no se permiten bebidas ni comidas cafeinadas ni de alto niveles de azúcar. Pastelitos y papitas con color rojo y bebidas calientes no se permiten en el plantel escolar.

Póliza de Revisión de Mochilas

Cualquier estudiante Vaughn escuela media puede ser objeto de una búsqueda basada en una "sospecha razonable" de que un estudiante ha cometido o está a punto de cometer un delito. Nuestra política de seguridad de la escuela y el programa es un programa a nivel escolar en curso, que forma parte de nuestro esfuerzo por ofrecer un ambiente escolar seguro y ordenado para su hijo. Para la seguridad de su hijo, también nos comunicamos cualquier preocupación a nuestro enlace del Departamento de Policía de Los Ángeles y muchas veces vienen al campus para que nos apoyen en las búsquedas mochila al azar. Cuando y si su hijo se busca, una carta será enviada a casa para informarle del incidente. Sólo Administración podrá llevar a cabo una búsqueda, o personal de seguridad bajo la supervisión de un administrador.

La cuarta enmienda de la Constitución de Estados Unidos protege a los individuos de registros ilegales. Sin embargo, la ley permite a los funcionarios de la escuela someter a los estudiantes bajo ciertas circunstancias limitadas.

Las búsquedas basadas en una sospecha razonable incluyen, pero no se limitan a:

- Si un estudiante ha participado en una conducta que causa que un administrador tenga sospecha razonable de que el estudiante ha cometido o está a punto de cometer un delito o ha violado las leyes estatutarias o reglas de la escuela, el administrador puede realizar una búsqueda de ese estudiante. El administrador debe:
 - o Ser capaz de articular la razón de sus sospechas y los hechos y / o circunstancias de un incidente específico.
 - o Ser capaz de conectar razonablemente el alumno con el incidente, el crimen o la regla específica o violación estatuto.
 - o Se han basado en reciente, información creíble del conocimiento personal y / u otros testigos.
 - o Asegúrese de que una búsqueda basada en la sospecha razonable no es excesivamente molesta, en vista de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la ofensa.
 - o Seguimiento de una punta creíble.
- Cuando se realiza un alumno debido a una sospecha razonable, las autoridades escolares deben cumplir con las siguientes prácticas:
 - o Realizar la búsqueda si hay razones claras y específicas para la sospecha y hay hechos que vinculan al alumno a un incidente específico de mala conducta.
 - o chaquetas, bolsos, bolsillos, mochilas, bolsas y contenedores en la posesión del estudiante puede ser registrado en la medida razonablemente necesaria.
 - o Bajo ninguna circunstancia se hará un registro al desnudo.
- Las búsquedas basadas en una sospecha razonable se llevarán a cabo en un área privada siempre que sea posible.
- Las búsquedas al azar se llevarán a cabo sobre una base semanal en curso. Las búsquedas se llevarán a cabo por un administrador, una persona designada y un auxiliar de seguridad. Antes de entrar al salón de clases, el equipo de búsqueda presentará números preseleccionados que corresponderá a la clase del profesor. El equipo de búsqueda pedirá al maestro para llamar a los nombres a los que el número corresponde.

Póliza de Eventos Relacionados con la Escuela

Todas las reglas escolares aplican durante los eventos escolares fuera de escuela y después del horario escolar. Tales eventos son partidos deportivos de la Secundaria, bailes, excursiones, noches de recaudación de fondos, etc.

Póliza de Acceso a Computadoras e Internet

Los estudiantes deben usar el equipo y utilizar su acceso al internet de una manera razonable y consistente con las reglas escolares y, más importantemente, con las leyes de los Estados Unidos. No se permite piratear, apostar, pornografía, robo de servicios, acoso, ni navegar anónimamente. Todas violaciones recibirán consecuencias incluyendo deméritos y/o suspensión. Si es necesario el alumno podría perder el acceso al uso de computadoras y correo electrónico como consecuencia.

Póliza de la “Zona Escolar”

La “Zona Escolar” extiende aproximadamente dos cuadras más allá de la acera escolar. Las reglas escolares aplican a cualquier incidente que ocurra en esta zona llegando a la escuela o a casa. Esto incluye, pero no se limita a, robo y hacer trampa.

Póliza de “PDA”

No se permite ningún “Despliegue Público de Afección” en la Escuela Secundaria Vaughn. No se tolera contacto físico ni besos inapropiados, ni abrazos prolongados, además de otro tipo de comportamiento prejudicial al programa escolar. Se darán deméritos.

CONFORME A decisión de la Corte Estudiantil (2005) los estudiantes pueden tomarse de la mano y darse abrazos de saludo y despedida.

Póliza de Carta de Identificación

Los estudiantes de la Secundaria deben tener su carnet de identificación en todo momento por cuestiones de seguridad. Si se pierde, el estudiante puede comprar uno nuevo en la Oficina de la Secundaria con un costo de reemplazo. Sin identificación apropiada, el estudiante puede recibir un demerito y/o ser negado la entrada a eventos estudiantiles.

Póliza de Monopatines y Patines

Los estudiantes sí pueden venir a la escuela en monopatín y patineta, pero no las pueden usar en el campus. Los estudiantes deben guardar estos artículos en el área designado (jaulas de almacenamiento) y recogerlos después de clases. Si no los guardan, se decomisarán y se guardarán en la Oficina de la Secundaria hasta que los padres vengan por ellos.

Póliza de Libros y Material Escolar

En caso de extravío y/o daño a libros, materiales y equipo escolar, el estudiante debe reemplazar y/o pagar un cargo. Impago por tal cargo puede resultar en la pérdida de sus derechos de matriculación temprana.

Sistema de Méritos

Los estudiantes tendrán la oportunidad de ganar puntos de mérito a lo largo de cada trimestre y año escolar. El programa promoverá conductas positivas y estudiantes recibirán recompensas por su ciudadanía y académica. Además, se anima a los estudiantes a participar en su comunidad y tomar medidas para convertirse en ciudadanos globales. Los alumnos reciben recompensas via puntos Jaguares. (puntos JAG deben ser acumulados en la página de su agenda).

Póliza de la Recuperación de Artículos Decomisados

Todo artículo decomisado de los estudiantes permanecerá en la Oficina de la Secundaria hasta el último día del año escolar. Después de esa fecha, cualquier artículo que permanece será donado a una organización benéfica.

Deméritos y Culminación

Estudiantes del 8º grado que obtengan 30 deméritos o más durante el mismo año escolar no será elegible para participar en las actividades de Culminación del 8º Grado (Día Divertido, Noche de Pasantes, Ceremonia de Culminación). Estudiantes de octavo grado no pueden borrar deméritos.

Deméritos en Exceso

Los deméritos excesivos se define como el estado de inelegibilidad alcance por cumplir los cinco (5) deméritos los seis (6) períodos de información o 30 deméritos para todo el año escolar. Al fin del semestre del otoño la administración puede pedir una junta con los padres y el alumno/a que están cerca a la marca excesiva. Los estudiantes que llegan a 30 deméritos en un año escolar pueden perder inscripción anticipada para el año siguiente. La acumulación de deméritos excesivos puede requerir que la escuela facilite oportunidades de educación para padres. Si se considera necesario, un padre podría alentar a la sombra de su hijo para corregir la mala conducta. Deméritos excesivos podrán resultar en largo tiempo en detención.

Visitantes en Recinto Escolar

Generalmente no se permiten visitantes en recinto escolar. Para una excepción a esta regla, los visitantes al recinto escolar deben de tener el consentimiento y aprobación del Director o designado. Se debe dar permiso visitar en el momento solicitado si es posible o en un período de tiempo razonable que sigue la petición. El estudiante que no está inscrito en la escuela no debe de estar en el recinto escolar a menos que la aprobación anterior del director ejecutivo o designado haya sido obtenida. Los visitantes no pueden interferir, interrumpir o causar desorden sustancial en cualquier actividad del aula o la escuela. Se espera que los visitantes:

- Siguen la póliza de escuela establecida al solicitar una visita al aula.
- Complete el permiso de un visitante a la llegada del lugar.
- Entre y salga de la escuela y/o aula silenciosamente como sea posible.
- No converse con los estudiantes, profesores y/o ayudantes de instrucción durante la visita.
- No interfiera con cualquier actividad de la escuela.
- Mantenga la duración y frecuencia de visitas del aula razonables.
- Siga los procedimientos establecidos de la escuela para reunirse con el profesor, asesor, decano y/o administrador tras la visita, si es necesario.
- Devuelva el permiso del visitante en el lugar en que se la entregaron antes de salir de la escuela.

Hostigamiento y Acoso Escolar

Cada estudiante debe entender que el hostigamiento es un asunto muy serio, y que es contra la ley. Según los investigadores de UCLA, el acoso escolar – incluyendo a hostigamiento verbal y agresión físico como empujar y patear – es un hecho de la vida común pero perjudicial para muchos estudiantes de secundaria. El hostigamiento tiene un impacto negativo en la salud mental y físico del estudiante y puede reducir su éxito académico. El hostigamiento y el acoso escolar se pueden realizar de varias formas como ignorar repetitivamente a un compañero o sometiéndolo a atención no deseada, intimidación, humillación, burlas y ofensas. Formas más extremas del hostigamiento y acoso escolar incluyen amenazas físicas y violencia. Puede consistir de un sólo incidente o una serie de incidentes.

Aquí en la Secundaria Vaughn tenemos una Póliza de No Tolerancia en cuanto al hostigamiento.

Hostigamiento- Definición

El hostigamiento es conducta no deseada que tiene el propósito o efecto de violar la dignidad de la persona, o para crear un ambiente intimidante, hostil, degradante, humillante, u ofensivo, y por la perspectiva del recipiente de la conducta, debe ser razonablemente considerado como tener tal propósito o efecto.

Tipos de Hostigamiento

Racial- El hostigamiento racial incluye a cualquier acción o comportamiento de parte de un individuo hacia otro basado en diferencias de color, cultura, origen étnico o nacional, y la apariencia en general relacionada a estas, que causa ofensa, intimidación y/o estrés al individuo a quien se dirige. También ocurre cuando tal acción o comportamiento crea un ambiente social intimidante, hostil, u ofensivo.

Sexual- el hostigamiento sexual puede tomar forma de burlas, chistes y comentarios sexuales, comentarios ofensivos acerca del vestuario o apariencia, el despliegue o distribución de material sexual, avances sexuales o contacto físico no deseado, exigencias por favores sexuales o asalto.

Estudiantes Discapacitados- El hostigamiento de personas discapacitadas puede realizarse en ignorar, menospreciar o burlarse del individuo debido a la suposición acerca de sus capacidades. Su impedimento/discapacidad, en vez de su habilidad, puede convertirse en el enfoque de atención y el hostigamiento puede incluir comentarios personales inapropiados, chistes o comentarios inapropiados referentes a la apariencia del individuo.

Orientación Sexual- El hostigamiento basado en la orientación sexual de un individuo se puede dirigir a personas heterosexuales, pero es más común que sea dirigida a homosexuales y lesbianas, y personas bisexuales. Ejemplos de hostigamiento relacionado a la orientación sexual son comentarios o chistes homofóbicos, comentarios ofensivos relacionados a la orientación sexual de un individuo, amenazas de revelar la orientación sexual de un individuo a otros, o comportamiento/abuso ofensivo relacionado al estado de VIH o SIDA.

¿Qué es un acosador escolar?

Un acosador escolar es una persona que:

- nunca ha aceptado responsabilidad por su comportamiento;
- quiere disfrutar los beneficios de vivir en el mundo adulto, sin poder ni querer aceptar las responsabilidades que vienen con él;
- niega responsabilidad por su comportamiento y sus consecuencias;
- no es capaz ni dispuesto a reconocer el efecto de su comportamiento hacia otros;
- no sabe otra forma de portarse;
- no está dispuesto a reconocer que hay mejores maneras de portarse.

Acoso Escolar-Definición

Acoso escolar es ejercitar poder hacia otra persona a través de actos o comportamiento negativo que le quita su poder personal o profesional. Poder abarca fuerza personal, o poder para coaccionar a otros a través de miedo o intimidación, cual no siempre es sinónimo son posición. Acoso escolar puede ser comportamiento amenazador, insultador, abusivo, menospreciativo o intimidante cual presiona inapropiadamente al destinatario o tiene el efecto de aislar o excluir a esa persona. Acoso escolar se puede realizar en forma de gritos, sarcasmo, comentarios derogatorios acerca del desempeño o crítica constante.

Tipos de Acoso Escolar

Verbal- insultos, burlas, amenazas verbales.

Físico- contacto físico no deseado como pegar, patear, empujar, etc.

Emocional- aislamiento social, rumores, insultos, chismes, miradas negativas, etc.

Cíber- utilizar aparatos electrónicos como Internet o teléfonos celulares para mandar mensajes inapropiados como textos, correo electrónico, mensajes instantáneos, blogs de My Space, o utilizar la información personal de otro para mandar información inapropiada, etc.

Procedimientos

Los procedimientos son vitales para ayudar a sostener un ambiente escolar justo y efectivo. Los estudiantes que continuamente rompen los procedimientos escolares se mandan a la administración. La administración luego decide cuales son las consecuencias apropiadas.

Procedimientos para Antes de Después de Clases

1. Los estudiantes deben entrar y salir de la Secundaria por el portón de la calle De Garmo.
2. Aquellos estudiantes quienes son dejados y recogidos por sus padres deben utilizar los procedimientos que provee la escuela. NO cruce la calle sin prudencia - camine a la esquina y cruce allí.
3. Los estudiantes deben llegar entre las are 7:00 y 7:43 a.m. Deben pasar por su desayuno en la entrada de Panda Village y consumirlo antes de su primera clase.
4. Padres y visitantes deben registrarse en la Oficina de la Secundaria y obtener un pase para visitantes. No se permite pasar a la escuela sin este permiso.
5. Los estudiantes deben quedarse dentro de las áreas designadas a la Secundaria antes y después del horario escolar.
6. No se permite que los estudiantes compren comestibles ni otros objetos de los vendedores ambulantes dentro de un radio de 200 metros alrededor de la escuela.
7. **Los estudiantes deben ser recogidos al salir de la escuela al termino de clases** a menos que participen en una actividad escolar programada, equipo deportivo o Red Académica. No recoger o hacer los arreglos para su hijo **20 minutos después de la salida** se pueden indicar como vagancia, y podría resultar en la pérdida de la inscripción temprana. Tenga en cuenta que no hay clubes después de la escuela en los días más cortos o Mínimo. Para la seguridad de su hijo, si se van después de la escuela del campus no pueden regresar a la escuela en un momento posterior, enforzado por deméritos.

Procedimientos del Patio

1. Usa solamente los baños de la Secundaria.
2. No se permite pelear ni comportamiento agresivo.
3. Deben depositar toda la basura en los botes designados.
4. Los estudiantes deben comer su almuerzo en el área designado y cubierto. No se permite llevar comida fuera del área de almuerzo.
5. Los estudiantes deben quedarse en las áreas designada a la Secundaria. No se permite merodear cerca ni alrededor de otros salones, baños que no pertenecen a la Secundaria, ni dentro de los edificios de la Secundaria.
6. Absténgase de destrozar la propiedad escolar.

Procedimientos del Salón

1. Respeto: hacia uno mismo, tus compañeros, maestros y personal de Vaughn.
2. Usa lenguaje y comportamiento apropiado.
3. Sé puntual, en tu silla, y preparado para trabajar antes de que toque la campana:
 - a. En la mañana, entre clases
 - b. Llegando y regresando de Ayudantía a Maestros y clases de enriquecimiento

Procedimientos del Pasillo

1. Camina en todo momento.
2. No merodear.
3. Deposita la basura en los botes designados.
4. No interrumpa otros salones y maestros (mirando por las ventanas o abriendo puertas de los salones).
5. No comportamiento agresivo ni peleas.
6. Usa un nivel vocal apropiado.

Procedimientos del Auditorio

1. Pasa al auditorio según las instrucciones del maestro.
2. No aparatos electrónicos.
3. No comidas ni bebidas.
4. Mantente sentado en áreas designadas.
5. Usa un nivel vocal que no es prejudicial a la presentación.
6. No comentarios dirigidas a la presentación ni a los



presentadores.

Procedimientos del Baño

1. No se permite que los estudiantes usen los baños durante clase, a menos que el maestro le dé un pase. El estudiante debe registrarse en la Oficina de la Secundaria y usar el baño localizado en Panda Villaje.
2. No se permite merodear dentro de ni alrededor de los baños.
3. No vandalismo.
4. Mantén los baños limpios. Deposita la basura en los botes de basura.
5. Es necesario depositar las toallas femeninas en el refractario apropiado. Se debe echar el papel higiénico en el inodoro después de usarlo. Las toallas para secar las manos se deben echar en los botes de basura.
6. Abstiene de peleas con agua y/o papel.

Procedimientos de la Cafetería

1. Camina directamente de clase al área designado para pasar a la cafetería.
2. Los estudiantes deben consumir su almuerzo dentro del área designado de la cafetería. No se permite pasar de esta área con comida.
3. Llega a tiempo. Los estudiantes deben permanecer dentro del área de la cafetería hasta que terminen de comer su almuerzo.
4. No se permite empujar ni atravesarse a otro estudiante mientras esperan en línea.
5. Sigue las instrucciones, reglas y consejos de los educadores familiares.
6. Limpia tu lugar y deposita la basura en los botes de basura apropiados.
7. No se permiten peleas con comida.
8. Permanece en las áreas designadas a la Secundaria.

Procedimientos de Excursiones y Autobuses

1. Permanece con tu clase, maestro o grupo, tal como se te ha indicado.
2. Sigue las reglas del autobús.
3. En ningún momento debes desviarte de tu grupo y/o maestro.

4. Se respetuoso de tus compañeros, adultos, y otra gente que no sea relacionada con Vaughn.

5. Limpia tu lugar y deposita la basura en las áreas designadas.
6. Mantén tu voz a un nivel apropiado.
7. No se permite comportamiento agresivo ni lenguaje inapropiado.

Servicios Estudiantiles

Consejeros y administradores de MIT están aquí para trabajar directamente con los estudiantes, padres y el personal para brindar orientación educativa y asistencia. Esperamos que te va a conocer a su consejero y administrador durante el año escolar.

Para programar una cita, hacer una solicitud en la Oficina de MIT o póngase en contacto directamente con el directorio que proporcionamos.

Clubes estudiantiles

Vaughn NCLC promueve la igualdad de acceso para todos los estudiantes a participar en organizaciones estudiantiles y clubes de acuerdo con la (Código de EE.UU. 20 § 4071) Ley de igualdad de acceso. A saber, Vaughn NCLC no negará igualdad de acceso o una oportunidad justa para, o discriminar, los alumnos que deseen llevar a cabo una reunión dentro de ese foro abierto limitado sobre la base del contenido religioso, político, filosófico, u otro del discurso en este tipo de reuniones.

Intramuros y deportividad

Estudiantes del MIT competir en una variedad de deportes intramuros que incluyen fútbol americano, baloncesto, béisbol, softbol, voleibol, fútbol y porristas.

Todos los estudiantes anima a participar en los programas intramurales de temporada y torneos deportivos. Estas actividades se ofrecen para los niños y las niñas después de la escuela.

Le pedimos que:

- Mantener un 2.0 G.P.A
- Respetar los derechos de todos los espectadores y participantes
- Aceptar las decisiones oficiales como finales
- Ser modesto en la victoria y cortés en la derrota
- Anime a todos a vivir de acuerdo con el espíritu de las reglas del juego limpio y deportividad

La Carta De Los Derechos de los Atletas

Enumera los derechos servibles al estudiante relacionado al género equitativo en el área atlética.

- a. Usted tiene derecho a un justo y equitativo trato y no será discriminado por su sexo.
- b. Usted tiene derecho a una oportunidad equitativa para participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo eventos atléticos.
- c. Usted tiene derecho a inquirir al director atlético de su escuela para informarse de las oportunidades ofrecidas por la escuela.
- d. Usted tiene derecho a solicitar becas para los atletas.
- e. Usted tiene derecho de recibir trato equitativo y beneficios en las provisiones de lo siguiente:
 1. Equipaje y provisiones.
 2. Itinerarios de los juegos y prácticas.
 3. Transporte y abastecimientos diarios.
 4. Acceso a servicios de tutoría.
 5. Servicios de un entrenador.

6. Vestuarios.
 7. Centros de entrenamiento de perfil competitivo.
 8. Servicios y centros médicos y de preparación.
 9. Publicidad.
- f. Usted tiene el derecho a obtener acceso a un coordinador encargado sobre la equidad del género para responder a preguntas sobre las leyes del género equitativo.
- g. Usted tiene el derecho de comunicarse con el Departamento de Educación Estatal y la Federación Inter-escolástica de California para obtener información referente a las leyes sobre el género equitativo.
- h. Usted tiene el derecho a presentar un reclamo de confidencialidad en la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos o el Departamento de Educación Estatal si cree que ha sufrido discriminación o si cree que ha recibido trato desigual por su sexo.
- i. Usted tiene el derecho de iniciar la vía civil si cree que ha sufrido discriminación.
- j. Usted tiene el derecho de ser protegido de cualquiera represalia si presenta un reclamo de discriminación.

Sistema de Deméritos de la Secundaria Vaughn

El sistema de méritos/demeritos de la Secundaria Vaughn apoya al maestro del salón a través de un enfoque sistemático hacia la disciplina fuera del salón. Este sistema abarca cualquier parte de las escuelas de Vaughn, incluso la zona escolar; la zona escolar tiene aproximadamente un radio de dos cuadras alrededor del campus. La acumulación de deméritos puede resultar en consecuencias muy serias.

¿Quién puede expedir Deméritos?

Miembros de personal expiden deméritos a un estudiante cuando alguna póliza o procedimiento se ha violado. Un administrador revisa y procesa el demérito de acuerdo con el nivel de la infracción. Se expedirán deméritos basado en el nivel y frecuencia de la infracción en específico.

Los siguientes también pueden expedir deméritos: Ayudantes a Maestros bajo la supervisión de un maestro de la Secundaria, Padres Voluntarios, y Supervisores del Patio quienes trabajan directamente con los estudiantes de la Secundaria. La amonestación se debe entregar a un administrador. Cualquier Gerente del Patio puede reportar infracciones a la administración para evaluación.

¿Cómo se obtienen los Deméritos?

Todo incidente que sobrepasa los planes de comportamiento de clases y requiere de la asistencia del Sistema Administrativo de Deméritos comienza con llenar un **Formulario de Despacho a la Oficina**.

El formulario debe indicar si la ayuda solicitada es para informar o sacar el alumno de clase. También se debe indicar el “nivel” de la infracción, junto con una descripción breve.

Niveles de Infracciones

Infracciones Leves (y/o primera ofensa) – estampa en el cuaderno de tarea

1. Las tardanzas
2. Violación de Uniforme
3. Si no se siguen las instrucciones
4. Escritorio sucio / aglutinante



5. Falta de respeto

6. chicle / dulce
7. El uso accidental de la blasfemia
8. Hablar fuera de turno
9. Fuera de asiento
10. Distraen do a otros
11. no obedecer a la autoridad
12. interrupción de teléfono celular
13. Nombre de llamada / Burlas
14. Llevándose bruscamente
15. No participar activamente
16. mal comportamiento leve
17. No es el trabajo en clase de completar
18. Menor mal uso de la propiedad escolar
19. marcador sharpie/permanente

Infracciones Moderados – 1-3 deméritos

1. insultos étnicos o raciales críticos/respeto
2. La blasfemia
3. La posesión de literatura obscena o imágenes
4. multiple ocasiones de infracciones mínimas
5. obscenas literatura / imágenes / palabras
6. violación de uniforme
7. prejuicio
8. El abuso de la propiedad escolar
9. omitida clases particulares / detención / novillos
10. Eliminación de aula
11. encendedor o fósforos
12. PDA- exponer afección en público
13. deshonestidad académica
14. truancy-ausencias
15. celular
16. chicle
17. sitio de internet inapropiado
18. conflicto verbal
19. robo

Infracciones Graves/Severas – 5 deméritos

1. El acoso sexual
2. acoso
3. deshonestidad académica
4. Posesión ilegal de los formularios de la escuela
5. Extorsión
6. desafío mayor
7. Ausentismo

8. La posesión de más claro o más partidos
9. La intimidación
10. Suspensión

11. Robo
12. Uso inapropiado de computadoras de la escuela y de correo electrónico o
13. Los conflictos entre ellos algunos contacto físico
14. La posesión de una sustancia ilegal
15. La posesión de un arma
16. representación inadecuada de la escuela
17. amenaza/asalto
18. mala conducta

Nivel de consecuencia

Nivel I:

Consecuencias del Maestro (Reglas del Salón) – Cada estudiante es sujeto a las consecuencias establecidas por cada maestro dentro de su salón. Incidentes recurrentes pueden resultar en la expedición de deméritos determinados por la Administración.

Nivel II:

Remito a un Administrador – El maestro puede remitir al estudiante por infracciones repetidas. Se puede expedir uno o más deméritos.

Nivel III:

Extracción del Salón – Cualquier estudiante que demuestra comportamiento prejudicial al ambiente de aprendizaje y pone en peligro la educación de otro estudiante será extraído y/o suspendido de esa clase. El estudiante debe reportarse inmediatamente al (los) Administrador(es) y permanecer en la oficina hasta que es claro que tal comportamiento cesará. Suspensión de clase resultará en contacto al hogar, un reflejo escrito por el estudiante acerca de su comportamiento, y el estudiante puede llevar a cabo un servicio para la comunidad escolar. Se expedirán dos o más deméritos automáticamente.

Nivel IV:

Suspensión Escolar Interna – Estudiantes que han acumulado cinco o más deméritos en plazos consecutivos son sujetos a Suspensión Escolar Interna. Este tipo de suspensión resulta en la pérdida de privilegios sociales y académicos para el estudiante. Aquel estudiante que recibe suspensión interna permanecerá en el campus, mantendrá acceso al currículo, pero estará aislado de sus compañeros. La administración notificará a un padre o tutor antes de la suspensión interna y será necesario tener una junta antes de que el estudiante regrese a clase. El estudiante permanecerá en suspensión interna hasta que demuestre que puede seguir todas las reglas y expectativas de la Secundaria Vaughn.

Nivel V:

Suspensión Escolar Externa – Aquel estudiante que acumula cinco o más deméritos por un solo incidente puede recibir *Suspensión Escolar Externa* por la discreción de los Administradores. Tal suspensión escolar externa resultará en la extracción inmediata del estudiante de la escuela. Si el estudiante es suspendido, su familia debe hacer arreglos apropiados para pasar por el estudiante de la Oficina de la Secundaria. Los Administradores determinarán el plazo de la suspensión a según la infracción. La suspensión continuará hasta que la administración y la familia se reúnen y se ponen de acuerdo en cuanto a las metas de comportamiento apropiado para el regreso del estudiante a clase.

No se permite al estudiante suspendido pasar al campus escolar ni a eventos escolares sin el permiso escrito de la administración o director.

Nivel VI:

Expulsión - Cualquier estudiante que obtenga deméritos excesivos puede ser objeto de una expulsión. La recomendación de expulsión será determinado por el administrador de conformidad con la Ley del Estado. La determinación de expulsar, hecha por la Junta Directiva de Vaughn dará lugar a la retirada inmediata del estudiante en cuestión. Un estudiante que ha sido expulsado no será permitido en la escuela o en funciones relacionadas con la escuela.

Según el Código Educativo 48900, un estudiante puede ser suspendido y/o expulsado por las siguientes ofensas:

- Causó, intentó causar, o amenazó causar daño físico a otra persona.
- Poseyó, usó, vendió, o de otra manera repartió cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso.
- Poseyó, usó, vendió, o de otra manera repartió, o ha estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, o embriagador de cualquier tipo.
- Ofreció, arregló, o negoció la venta de cualquier sustancia controlada o embriagadora de cualquier tipo y luego vendió, entregó o repartió otra sustancia presentándola como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o embriagante de cualquier tipo.
- Cometió robo o extorsión.
- Causó o intentó causar daño a propiedad privada o escolar.
- Robó o intentó robar propiedad privada o escolar.
- Poseyó o usó tabaco.
- Cometió un acto obsceno o participó en groserías o vulgaridades habitualmente.
- Tuvo posesión ilegal de, u ofreció, o arreglo, o negocio la venta de parafernalia de drogas.
- Interrumpió actividades escolares, o intencionadamente desobedeció la autoridad del personal escolar.
- A sabiendas recibió propiedad robada que perteneció a la escuela o facción privada.
- Poseyó un arma de fuego de imitación.

Suspensión & Expulsión del Código Educativo

Sección #48900-48926

- Cometió e intentó cometer asalto sexual, o cometió agresión sexual.
- Acosó o amenazó, o intimidó a un estudiante que fue testigo de un procedimiento disciplinario escolar.

PÓLIZA DE ACOSO SEXUAL

Es la política del Centro de aprendizaje de Vaughn. Mantener un aprendizaje y un ambiente de trabajo libre de acoso sexual. Acoso sexual, por los estudiantes o empleados, es una forma de discriminación sexual que constituye el trato diferenciado en función del sexo. Por esa razón, es una violación de leyes federales y estatales y una violación de la política de la escuela. La escuela considera el acoso sexual que una ofensa mayor que puede resultar en medidas disciplinarias para el empleado infractor, suspensión o expulsión del estudiante infractor.

Cualquier estudiante o empleado del centro de aprendizaje de Vaughn, que cree que él o ella ha sido víctima de acoso sexual deberá poner la queja a la atención de un administrador para que medidas pueden tomarse para resolver la queja. La escuela prohíbe conducta de represalia contra cualquier persona que presente una denuncia de acoso sexual o de cualquier participante en el proceso de investigación de la

queja. Cualquier denuncia se recomienda más que remedios del derecho civil también pueden estar disponibles para ellos. Las quejas se investigarán inmediatamente de una manera que respeta la privacidad de las partes interesadas.

Vaughn Next Century Learning Center considera cualquier avance sexual no deseado; solicitud de favores sexuales; y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual hecha por alguien de o en el trabajo o el ambiente educativo, se clasifican como acoso sexual en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Sumisión a la conducta explícita o implícitamente la realiza un término o condición de empleo, estatus académico y progreso de un individuo.
- Sumisión o rechazo de la conducta del individuo se utiliza como la base del empleo de decisiones académicas que afecten a la persona.
- La conducta tiene el propósito del efecto de tener un impacto negativo sobre el trabajo del individuo o rendimiento académico, o de crear un ambiente de educación o trabajo intimidante, hostil u ofensivo.
- Sumisión o rechazo de la conducta del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecta al individuo tocante beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en la institución educativa

Acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

Conducta verbal como el uso de comentarios sugestivos, despectivos o vulgares (incluyendo silbidos); insinuaciones sexuales o insultos o insinuaciones sexuales no deseadas, invitaciones o comentarios; varias veces pidiendo fechas; hacer amenazas; o difusión de rumores sobre o valorar otros como su actividad sexual o el rendimiento que es inoportuno.

- Conducta visual como muestra de objetos sexualmente sugestivos, fotos, carteles, material, dibujos animados, dibujos o pintadas de carácter sexual o uso de gestos obscenos, odiosas, por escrito o es inoportuno.
- Conducta como tocar no deseados, pellizcos, besos, palmadas o abrazos; el bloqueo de movimiento normal; acecho; de asalto; o interferencia con el trabajo o estudio dirigido individual debido EL sexo de la persona.
- Amenazas y demandas o presión a someterse a las peticiones sexuales para mantener un trabajo o situación académica o para evitar otras pérdidas u ofertas de beneficios a cambio de favores sexuales.
- Represalia por oponerse, informes, amenazando al informe, o participar en una investigación o proceder en una demanda de acoso sexual.
- Represalia por oponerse, informar, amenazando por informar, o participar en una investigación o proceder en una demanda de acoso sexual.

Para averiguar cómo documentar una queja sobre acoso sexual contacte a los Administradores de Quejas Título IX o a el Director Ejecutivo Fidel Ramirez de Vaughn Next Century Learning Center al (818) 896-7461, o a framirez@myvaughncharter.com

Título IX/Estudiantes

La ley federal, Título IX, la ley del Estado y la política VNCLC prohíbe cualquier persona en una escuela de discriminar contra cualquier estudiante sobre la base de sexo, orientación sexual o de género. Los masculinos y las hembras deben ser tratados de la misma manera en todas las áreas, incluyendo:

- La participación en atletismo
- La inscripción en las clases
- Servicios de orientación
- Participación en las actividades de extracción
- El tratamiento en el aula
- Reconocimiento y honores, premios especiales, becas

Estudiantes embarazadas o con hijos, independientemente de su estado civil, tienen el derecho de asistir a la escuela y participar en cualquier programa o actividad en un ambiente libre de discriminación o acoso, lo mismo que cualquier otro estudiante. Cuando las estudiantes embarazadas o con hijos transfieren a programas alternativos especializados, tales como *escuelas para embarazadas menores de edad* o programas Cal-SAFE, esas transferencias deben ser voluntarias. Las clases y los materiales deben ser iguales a los ofrecidos a otros estudiantes, y / o los estudiantes deben ser proporcionado acceso a las clases para completar su / su estudio del curso.

Además, el Título IX protege a los estudiantes contra el acoso sexual. Esto significa que ningún estudiante, maestro, administrador, u otro empleado pueden hacer avances sexuales no deseados, hablar de una manera sexual, o solicitar favores sexuales de los estudiantes en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. Si un padre o estudiante cree que se han violado los derechos del estudiante bajo el Título IX, hay un proceso para resolver la queja.

Las estudiantes casadas o casados/embarazadas/padres

Las estudiantes casadas o casados, embarazadas y madres en el distrito tendrán las mismas oportunidades educativas que todos los estudiantes.

(Cf. 0410 - No discriminación en los Programas y Actividades del Distrito)

(Cf. 5127 - Ceremonias de Graduación, ceremonias de Promoción y actividades)

(Cf. 6145 - Actividades extracurriculares y co-curriculares)

Para los propósitos relacionados con la escuela, los estudiantes casados menores de 18 años tienen o menores emancipados y tienen todos los derechos y privilegios de un estudiante de 18 años, aunque el matrimonio se ha disuelto.

La Junta Directiva cree que el embarazo y la crianza de los hijos no deben ser un obstáculo para la educación o una razón para abandonar la escuela. En lugar de poner fin a la necesidad del adolescente para la educación, el embarazo y la crianza incrementar la necesidad de hacer frente a sus responsabilidades de adulto y para prepararse para un futuro económicamente autosuficientes.

(Cf. 5147 - Prevención de abandono de estudios)

(Cf. 5149 - estudiantes en riesgo)

El programa de instrucción proporcionada para estudiantes embarazadas se determinará sobre una base de caso por caso y deberá ser adecuado a las necesidades individuales del estudiante. La estudiante puede continuar asistiendo a la escuela en el salón de clases regular, puede asistir a un programa separado establecido para estudiantes embarazadas, o puede seguir una instrucción en el hogar o programa de estudio independiente. El distrito coordinará el transporte y la programación para que los estudiantes pueden asistir a sus clases regulares durante una parte del día y clases especializadas para el resto. Al seleccionar el programa a seguir, se anima al

estudiante a consultar con su cónyuge o padre / tutor, su médico, y de distrito apropiada asesores médicos y educativos.

(Cf. 6011 - Estándares Académicos)

(Cf. 6146.1 - requisitos de graduación / Estándares de Proficiencia)

(Cf. 6146.11 - Créditos alternativos para la graduación)

(Cf. 6146.2 - Certificado de / Escuela de Equivalencia de Proficiencia)

(Cf. 6158 - Estudio Independiente)

(Cf. 6183 - Instrucción de Hospital o hogar) (Cf. 6200 - Educación de Adultos)

Las estudiantes embarazadas o lactantes se beneficiarán de los suplementos de nutrición del programa según lo dispuesto en el Código de Educación 49559 (b). Todas las aplicaciones y los registros de elegibilidad con respecto a estos suplementos serán confidenciales. (Código de Educación 49558)

Después del nacimiento de su bebé, la estudiante podrá:

1. Volver al programa escolar regular
2. Permanecer en un programa alternativo
3. Asistir a la escuela secundaria de adultos o clases de educación para adultos
4. Solicitud de exención de la asistencia debido a los servicios personales que se debe dejar a un dependiente. (Código de Educación 48410 (c))

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

2551.3 Determinación de las ayudas estatales para el programa de menores embarazadas

17293 Las instalaciones escolares para programas para adolescentes embarazadas/crianza de los hijos

48220 Requisito de educación obligatoria

48410 Las personas exentas de clases de continuación

49553 Suplementos de nutrición para estudiantes embarazadas / lactantes

49558 Confidencialidad de solicitudes y registros para las comidas gratis o a precio reducido

51220.5 Habilidades y la educación de los padres

51745 Estudio Independiente 52610.5 Matriculación de estudiantes embarazadas y madres jóvenes en educación de adultos

54740-54749.5 Programa educativo de Edad de escuela de California (Cal-SAFE)

Código de la familia

7002 Descripción del menor emancipado

7050 Finalidad de la edad emancipado considerado un adulto

Código de seguridad y salud

124175-124200 Ley de la Vida Familiar del Adolescente y

Código de Estados Unidos, Título 20

1681-1688 Título IX, de la Ley de Educación Enmiendas

Código de Regulaciones Federales, Título 34

106.40 El estado civil o paternal

Recursos para la administración:

PUBLICACIONES CDE (Departamento de educación en California)

Los estudiantes embarazadas y madres: Un Informe a la Legislatura, Abril de 1996

Junta Estatal de las políticas educativas

declaración de política sobre el embarazo adolescente y la paternidad 9 de julio de 1993

SITIOS WEB

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Salud Pública de California: <http://www.cdph.ca.gov>

Departamento de Servicios Sociales: <http://www.dss.cahwnet.gov/cdssweb/default.htm>

EC§222 Estudiantes Lactantes

Vaughn NCLC funciona de acuerdo con el Código Ed., que requiere una escuela operada por un distrito escolar o una oficina de educación del condado, la Escuela para Sordos de California, la Escuela de California para Ciegos, y una escuela autónoma para proporcionar, sólo si hay al menos un escolar en periodo de lactancia en el campus de la escuela, adaptaciones razonables a unos alumnos en período de lactancia en un plantel de la escuela para expresar la leche materna, amamantar a un niño lactante, o dirigirse a otras necesidades relacionadas con la lactancia materna. Estas adaptaciones razonables incluyen, pero no se limitan a, el acceso a una habitación (aula) privada y segura, que no sea un baño, para expresar la leche materna o amamantar a un niño de corta edad, permiso para traer a un campus de la escuela cualquier equipo usado para expresar la leche materna, el acceso a una fuente de energía para que el equipo, y el acceso a un lugar para almacenar de manera segura expresó la leche materna.

Esta disposición también requiere que un alumna en período de lactancia en un plantel de la escuela se dará una cantidad razonable de tiempo para adaptarse a la necesidad de expresar la leche materna o amamantar a un niño de corta edad y prohíbe que la alumna reciba una sanción académica como resultado de su uso, durante el jornada escolar, de estas adaptaciones razonables. Una queja de incumplimiento de los requisitos de la factura puede ser presentada ante la agencia local de educación, y requeriría la agencia local de educación para responder a una reclamación de este tipo, de conformidad con los procedimientos especificados. La demandante puede apelar la decisión de la agencia local de educación para el Departamento de Educación del Estado y requeriría el departamento de emitir una decisión por escrito dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la apelación. La LEA debe proporcionar un remedio a la pupila afectada si la agencia local de educación encuentra mérito en una queja o si el Superintendente de Instrucción Pública encuentra mérito en una apelación. Esto incluye una declaración sobre los resultados legislativos y declaraciones.

VAUGHN NEXT CENTURY LEARNING CENTER DECLARACIÓN QUE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN

Vaughn Next Century Learning Center se ha comprometido a ofrecer un entorno laboral y de aprendizaje en el que no se discrimina de forma ilícita ni se acosa a ningún individuo. Vaughn prohíbe que se discrimine o se acose a un individuo debido a su edad, linaje, color, discapacidad (mental o física), identificación de grupo étnico (que incluya identidad sexual), estado civil, origen nacional, raza, religión (incluye adaptaciones por motivos religiosos), sexo (real o percibido, incluyendo embarazo, paternidad/maternidad, o condición médica de esta índole), preferencia sexual, o por asociación con una persona o grupo que presente una o más de estas características reales o percibidas.

El acoso es debido a las categorías protegidas que se han mencionado anteriormente es un tipo de discriminación ilícita que Vaughn no tolerará. El acoso es la intimidación o el comportamiento abusivo dirigido a un alumno o empleado que crea un entorno hostil. Se le podrá imponer medidas disciplinarias al alumno o al empleado que se comporte de esa manera. El acoso se manifiesta de muchas maneras, por ejemplo por medio de comentarios o insultos, declaraciones gráficas y escritas o conducta amenazante o humillante.

Estas normas que prohíben la discriminación en contra de un individuo regirán en el proceso de admisión o acceso, trato o empleo en los programas y actividades de Vaughn, incluyendo la capacitación vocacional. La falta de conocimiento del idioma inglés no impide que el alumno sea admitido o participe en los programas y actividades de Vaughn.

Otras normas creadas por Vaughn contienen información adicional por medio de la cual se prohíbe la discriminación o el acoso ilegal, el comportamiento inapropiado y los delitos motivados por prejuicios. Dichas normas se encuentran disponibles en todas las escuelas y oficinas de Vaughn. Vaughn desea ofrecer el mayor grado de protección posible con respecto a la discriminación y por lo tanto ha establecido que es necesario leer estas normas periódicamente para evitar que dicha discriminación ocurra cuando se proporcionan servicios u oportunidades educativas. Vaughn prohíbe las represalias en contra de los individuos que presentan una denuncia o que participan en una investigación que surja de una denuncia.

Si requiere asistencia o desea presentar una denuncia con respecto a las normas que prohíbe la discriminación o el acoso debido al sexo del alumno (Título IX); a la orientación sexual o al sexo con el cual el alumno se identifica (Título 5, CCR, sección 4910); la raza, color de la piel o país de origen (Título VI); a la discapacidad física o mental del alumno (Artículo 504), comuníquese con:

Anita Zepeda, Directora Ejecutiva de Vaughn Next Century Learning Center al (818) 896-7461, Extensión 7824 o a azepeda@myvaughncharter.com

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS PADRES

Vaughn reconoce que, cuando las escuelas y los padres de asociaciones sólidas, el potencial del estudiante para el éxito educativo mejora significativamente. Por lo tanto, se anima a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos.

DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres / tutores de los alumnos matriculados en VNCLC tienen el derecho a trabajar juntos en una asociación de apoyo mutuo y respetuoso para ayudar a su hijo adolescente a tener éxito. Los padres / tutores sujetos a ciertas condiciones y notificaciones, tienen derecho a:

- Observar la clase (s) en el que está inscrito el estudiante o estará inscrito.
- Juntarse con el maestro (s) de su estudiante, el consejero y / o administrador.
- Ser voluntarios, bajo la supervisión de los empleados VNCLC, su tiempo y recursos para el mejoramiento de las instalaciones y programas escolares. Sin embargo, tenga en cuenta que con el fin de mantener a todos los estudiantes seguros y en consideración del interés superior de la escuela, VNCLC puede requerir voluntarios para tomar las huellas digitales en la Oficina de Educación del Condado. Por favor, vea el Centro de Padres para más detalles.
- Ser notificado si su estudiante está ausente de la escuela sin permiso.
- Recibir los resultados del desempeño de sus estudiantes en las pruebas y la información sobre el desempeño de la escuela normalizadas o estatales.
- Tener un ambiente escolar para su estudiante que es seguro y de apoyo del aprendizaje.
- Examinar los materiales del plan de estudios de la clase (s) en el que está inscrito el estudiante.

- Ser informado del progreso de sus hijos en la escuela y del personal apropiado de la escuela a los que deben ponerse en contacto en caso de problemas con el estudiante.
- Tener acceso a los archivos de la escuela de sus hijos y de cuestionar cualquier cosa que ellos sienten que son inexactas, engañosas o es una violación de los derechos de privacidad del estudiante y de recibir una respuesta de la escuela.
- Recibir información relativa a las normas de rendimiento académico, competencias o habilidades que se espera que sus estudiantes para llevar a cabo.
- Ser informado de antemano acerca de las reglas escolares, pólizas de asistencia, códigos de vestir, y procedimientos para visitar la escuela. Información está contenida en este manual.
- Recibir información sobre cualquier prueba psicológica la escuela no implica su estudiante y para negar el permiso para dar la prueba.
- Participar como miembro de un comité de toda la escuela, junta de gobierno u organización matriz, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la pertenencia a estos grupos.

*** Los padres pueden revisar el Informe Escolar de Vaughn, plan de seguridad escolar, datos de pruebas en todo el Estado, programas para estudiantes con necesidades especiales (Título 1, el maestro y el ayudante del profesor calificaciones, Estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades y / estudiantes con talento dotados) en www.myvaughncharter.com. Copias escritas se pueden solicitar en la oficina principal.

Los padres como tomadores de decisiones

- Identificar los objetivos, las prioridades y necesidades
- Participar en el Subcomité de Personal
- Ajuste las prioridades del presupuesto
- La evaluación del plan de estudios y ampliado las oportunidades de aprendizaje
- La aprobación de nuevos programas escolares
- Mejorar el apoyo de la comunidad
- La investigación de problemas y quejas de padres o estudiantes

COMPORTAMIENTO DESTRUCTIVO DE PADRES

Siguiente la Sección de Código de California Penal 626.4, el director o el administrador puede ordenar a un padre o cualquier otra persona abandonar el recinto escolar si su/ su comportamiento es destructivo de cualquier manera en los programas de la escuela. Esto incluye actividades y programas de la escuela tal como acontecimientos deportivos y actuaciones. Además, cualquier comportamiento destructivo en la parte de unos padres o cualquier otra persona resultará que el personal de escuela contactará a los encargados de la de ley. Si los padres o adulto no se van después de decirles, si él/ ella regresa sin seguir los requisitos publicados para ponerse en contacto con las oficinas administrativas del recinto escolar, él/ ella será culpable de un crimen que es castigado por una multa de hasta \$500 o prisión en la cárcel del Condado durante un período de hasta seis meses de (6) o ambos, Al mismo tiempo si algunos fomentan comportamiento de esta naturaleza por los padres o cualquier otra persona llevara a Vaughn NCLC a obtener una orden de restricción contra los padres o adulto que le impedirá él/ ella regresar al recinto escolar, asistiendo a actividades o contactando a la escuela por carta directamente o a través de un agente con cualquier propósito por el período de tres años de (3). Bajo la Sección Educación del Código 44811, interrupción por padres o guardián u otra persona a una actividad escuela la patrocinada es castigado por la primera convicción, con una multa de no menos de 500 y no más de mil dólares (1,000 dólares o por 1 año en una cárcel del condado por no más de (1), o ambos. * Oficinas de 2014 Leyes de Young, Minney & Corp. LLP

Consejo del plantel escolar

VNCLC y su Consejo del plantel (SSC) está abierto a todos los padres que deseen participar. Los miembros de la SSC ayudan para escribir el plan de la escuela, para dar entrada en relación con el plan y el programa y para ayudar a evaluar la misma. participación de los padres en el SSC ayuda a proporcionar la mejor educación posible para sus hijos. También puede participar en nuestros Comités del Gobierno que se reúnen el primer martes de cada mes y duran aproximadamente 1 hora y media a partir de las 1:30p.m. Se proporciona cuidado de niños para fomentar la participación de los padres.

INGLÉS COMITÉ CONSULTIVO (ELAC)

VNCLC ELAC está abierta a todos los padres que deseen participar. Los padres de los estudiantes de inglés comprenden por lo menos el mismo porcentaje de los miembros de ELAC como estudiantes de inglés constituyen la población total de estudiantes de la escuela. 1. El ELAC será responsable de asesorar al Director Ejecutivo y al personal sobre los programas y servicios para los alumnos y el Consejo Local en el desarrollo del Plan Único para el Rendimiento Académico (SPSA). 2. El ELAC asistirá a la escuela en el desarrollo de: a. evaluación de las necesidades de la escuela. segundo. Maneras de hacer los padres conscientes de la importancia de la asistencia regular a la escuela.

VNCLC Plan Único para el Rendimiento Académico de Estudiantes

Un plan de la escuela es similar a la del proyecto para un edificio. Nuestro plan escolar resume nuestras metas de la escuela. Se podría pensar que todas las aulas serían idénticos si estaban todos trabajando con el mismo plan de la escuela, pero no lo son. Cada aula se basa en el plan básico, poniendo en proyectos y programas adicionales que reflejan la individualidad de ese profesor y sus alumnos.

PROCEDIMIENTOS de QUEJA UNIFORMES

Vaughn Next Century Learning Center tiene la principal responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y de las normas estatales y federales pertinentes, e investigará las quejas denunciando el incumplimiento de dichas leyes y normas. Se incluyen acusaciones por discriminación, acoso, intimidación o “bullying”; cobro no autorizado a un estudiante de tarifas para actividades educativas; incumplimiento de los minutos de instrucción de educación física en niveles de grado específicos; incumplimiento de las disposiciones educativas para los estudiantes en hogares de crianza y estudiantes sin hogar; provisión de cursos sin contenido educativo y cursos previamente completados/calificados que son suficientes para satisfacer los requisitos / prerequisites para la educación superior y la obtención de un diploma, excepto bajo condiciones específicas; no acomodar de manera razonable a un estudiante durante el periodo de lactancia; e incumplimiento con los requisitos legales pertinentes al Plan de Rendición de Cuentas del Control Local (LCAP). Vaughn deberá tratar de resolver dichas quejas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Artículos 4600-4687 del Código de Regulaciones de California, y las normas y procedimientos de Vaughn, incluyendo acusaciones de represalias por participar en el proceso UCP y/o por apelar las decisiones de Vaughn sobre dichas quejas.

Categorías protegidas cubiertas bajo UCP:

Las acusaciones por, acoso, intimidación o “bullying” de estudiantes basados en las categorías protegidas que establece el Artículo 422.55 del Código Penal y el Artículo 220 del Código de Educación, incluyen: sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad con un género, expresión de género, raza u origen étnico, identificación con un grupo étnico, ascendencia, nacionalidad, nación de origen, religión, color, discapacidad mental o física, edad; o que se basen en la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que conduce o en el cual se provee asistencia de manera significativa.

Presentando la Queja

Un individuo o individuos específicos que pretenden que él/ ella o ellos sufrieron personalmente discriminación ilegal puede presentarla queja que alegan discriminación ilegal, acoso, intimidación o “bullying”. Se debe presentar la queja no más tarde de seis meses de (6) desde la fecha de la supuesta discriminación o cuando la primera queja obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación.

Investigación y respuesta a las quejas:

Cada queja es investigada por la Director Ejecutivo o persona designada correspondiente de Vaughn. La investigación y respuesta de Vaughn:

1. ofrece a quien presentó la queja y al personal del Distrito una oportunidad para que presenten información relevante sobre la queja;
2. obtiene información de importancia que otras personas o testigos puedan proporcionar;
3. examina los documentos relacionados;
4. resulta en un Informe de los Hallazgos, escrito en inglés o en el idioma natal de quien presentó la queja, con las conclusiones de la investigación, las disposiciones de Vaughn, e incluyendo las medidas para

corregirlo,

- si las hubiere, y la reparación de agravios sugerida, si correspondiera;
5. concluye la investigación dentro de los 60 días a partir de la fecha en que se recibió la queja escrita, excepto si quien presentó la queja expresara por escrito que está de acuerdo con una extensión de este plazo;
 6. notifica a la persona u organización sobre los procedimientos de apelación.

Cómo apelar:

Las personas u organizaciones que no estén de acuerdo con las conclusiones de la investigación por el Título VI o Título IX y la decisión de Vaughn, tendrán 15 días después del recibir el Informe de los Hallazgos para presentar una apelación.

La apelación deberá presentarse por escrito e incluir una copia de la queja original, y también una copia de la decisión de Vaughn. La apelación se deberá enviar a:

**Departamento de Educación de
California 1430 N Street
Sacramento, CA 95814**

Notificación

Vaughn notificará anualmente por escrito a estudiantes, a empleados, padres y guardianes, comités consultivos y otras partes interesadas de estos procedimientos de persona responsables para procesar quejas.

Cualquier persona con una discapacidad, o que no pueda preparar una queja por escrito, podrá recibir ayuda del administrador del plantel o la persona designada por él/ella, o podrá llamar a la Oficina principal de la Escuela al (818) 896-7461.

Vaughn garantiza al máximo posible la confidencialidad. Vaughn prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe en el proceso de investigación de una queja.

De conformidad con el Artículo 262.3 del Código de Educación, se informa que quienes presenten quejas también podrían tener disponibles los recursos para la reparación de agravios de la ley civil estatal o federal contra discriminación, acoso, intimidación o “bullying.”

Una copia de los procedimientos de política y de presentación de quejas de Vaughn (UCP) estará disponible de forma gratuita. Para preguntas sobre el Procedimiento Uniforme para Presentar Quejas (UCP), comuníquese con el Administrador de su Escuela.

LEYES FEDERALES Y DEL ESTADO LOS DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

Leyes Federales y del Estado que cubren casi cada tipo de registro de alumnos mantenidos por escuelas locales u oficinas de zonas de escuelas centrales protegen la privacidad de registros de escuela. Los registros tales podrían incluir información sobre asistencia; salud; grados; comportamiento, elegibilidad atlética o actividades en clase. La ley prohíbe la versión de información de registros del alumno sin consentimiento escrito de los padres del estudiante (18 años o mayor.) Los registros mantenidos por cualquier funcionario de la escuela

únicamente para referencia personal o utilización no se consideran registros del alumno y no están sometidos a

leyes privadas Federales y del estado. A menos que de otra manera sea prohibido legalmente, por los padres naturales, padres adoptivos o guardián legal puede tener acceso a y revisar los registros de alumno de su hijo/ hija. También estudiantes que tienen 18 años o más mayor tenga el derecho de acceder y revisar el/ ella registros. Los empleados de la escuela que tienen un interés educativo legítimo tienen un derecho de acceder información de registro del alumno sin el consentimiento de los padres o estudiante. Otros individuos o agencias pueden ser autorizados para acceder, revisar y obtener registros de alumnos por mandato judicial o según la ley.

La información del directorio es información rutinaria mantenida por la escuela. No se considera información de registro del alumno y no necesita el mismo nivel de tratamiento confidencial como información de registro del alumno. Bajo la ley M.I.T. puede identificar ciertas categorías de información como información del directorio y puede proporcionar información a ciertos, individuos, funcionarios y organizaciones identificadas por la escuela como aquellos que tienen necesidad legítima de saber. Los estudiantes principales y/o adultos tienen el derecho de limitar o negar la versión de cualquier porción de información del directorio. Adicionalmente padres y/o estudiantes adultos pueden negar la versión de información del directorio a cualquier beneficiario designado.

Algunos de todos los artículos siguientes de información del directorio que se relaciona con un alumno puede ser divulgado al designado con solicitud escrita a menos que una petición escrita esté en archivo para retener su publicación.

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Fecha de Nacimiento
- Fechas de asistencia
- La escuela anterior (s) asistió a Posición de Registros de Alumno

Lo siguiente es una lista de registros y dónde se mantienen:

- Se mantienen registros de alumno que se relacionan con la salud de estudiante en la Oficina de Salud con la enfermera de la escuela como custodio inmediato.
- Se mantiene progreso académico, asesoramiento o ayuda de guía en la Oficina de Asesoramiento, con el Administrador de instituto que supervisa la Oficina de Asesoramiento como el custodio inmediato.
- Se mantiene asistencia en la Oficina de Secundaria, con el Administrador que supervisa la Oficina de Asesoramiento como el custodio inmediato.
- Se mantienen registros atléticos en la Oficina de la Enfermería y con los entrenadores de cada equipo como custodio inmediato.
- Se mantienen grados de clase en cada clase con cada profesor como el custodio inmediato.